



**Órgano Interno de Control en la
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V.
Área de responsabilidades**
Expediente de Responsabilidades: 000010/2021

ACUSE

**C. Ing. Nicodemus Villagómez Broca,
Director General.**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
PRESENTE.

Oficio: OIC.-09-175-AR-012/2022
ASUNTO: Solicitud de aplicación de sanción.

Tuxpan, Ver., a 20 de septiembre de 2022.

Eliminado. Nombre. Fundamento Legal. Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por contener Datos Personales. Motivo. Por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable.

En cumplimiento al Resolutivo Cuarto de la resolución de fecha veinte de septiembre del presente año, por medio del cual se resuelve Recurso de Revocación, promovido por la [REDACTED] en contra de la Resolución del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad, de fecha cinco de agosto del año en curso, le informo que con fundamento en lo establecido en los artículos , 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6, fracción III, apartado B, numeral 3; 38, fracción III, numeral 9, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículo 210, 211, fracción IV, 222 y 223, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; esta autoridad resolutora determinó lo siguiente:

- PRIMERO.-** Que la suscrita Lic. María Esther Martínez Matesanz, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., es competente para conocer y resolver el presente recurso en términos del Considerando I, de esta Resolución.
- SEGUNDO.-** Por los motivos expuestos en el Considerando VI de la presente resolución y valorando las pruebas ofrecidas por la aquí promovente, se **CONFIRMA** la resolución recurrida; por lo motivos antes precisados.
- TERCERO.-** Notifíquese de manera personal la presente resolución a la recurrente C. [REDACTED] para su conocimiento, en términos del artículo 211, fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- CUARTO.-** Notifíquese la presente resolución, en términos de los dispuesto en los artículos 222 y 223 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., para la ejecución inmediata de la sanción y una vez aplicada proporcione las constancias de ejecución correspondientes.
- QUINTO.-** Hecho lo anterior y previo registro en el Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas (SIRA) de la Secretaría de la Función Pública, el sentido de la presente determinación, archívese el presente asunto como concluido.

Eliminado. Nombre. Fundamento Legal. Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por contener Datos Personales. Motivo. Por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable.

Ahora bien, de acuerdo con lo anterior, la suspensión decretada, al resolverse el medio de defensa interpuesto, la misma deja de surtir sus efectos legales; por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 222 y 223, la ejecución de la sanción por faltas administrativas no graves debe llevarse a cabo de inmediato, debiendo de remitir las constancias de las actuaciones instrumentadas en un plazo de tres días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, para efectos de que se corroboró el cumplimiento de la resolución.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ MATESANZ,
DIRECCIÓN GENERAL

MARINA
20 SEP. 2022
RECIBIDO
HORA 13:06h FIRMA: [Signature]